



alogchile
asociación logística A.G.

COMUNICADO ALOG

NUEVA LEY N°21.634 - LEY KAIRN SOBRE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO LABORAL, SEXUAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO

Estimado (a)

Junto con saludar y deseándole una excelente jornada, informamos que el día de hoy (15/01/2023) se publicó en el Diario Oficial la **Ley N°21.634 que modifica el Código del Trabajo en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo**, también conocida como **Ley Karin**.

Cabe destacar que la nueva normativa **establece como obligación de las empresas y de los órganos del Estado, un protocolo de prevención del acoso laboral y/o sexual y la violencia en el trabajo**. Además, perfecciona el proceso de investigación del acoso sexual, incorpora a la regulación las conductas de acoso laboral y la violencia en el trabajo, y refuerza el rol de la Dirección del Trabajo (DT) en los procedimientos de investigación para dar garantías a los y las denunciados.

Por su parte, el proyecto exige al **empleador la implementación de protocolos de prevención de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo**, estableciendo medidas referidas a resguardo de la privacidad y la honra de todos los involucrados en los procedimientos de investigación. A su vez, la mencionada ley establece que las relaciones laborales deberán siempre fundarse en un trato libre de violencia, ser compatibles con la dignidad de la persona y con perspectiva de género.

Así, por ejemplo, **la norma modifica el contenido del reglamento interno obligatorio para empresas de 10 o más trabajadores, en cuanto a incorporar las nuevas conductas de acoso sexual, laboral y violencia. Aquellas empresas con menos de 10 trabajadores, las que no están obligadas a elaborar dicho reglamento, deberán poner en conocimiento de las y los trabajadores, al momento de la suscripción del contrato de trabajo, el procedimiento de investigación y sanción al que se someterán dichas conductas, las que contarán con el apoyo de las mutualidades.**

Esperamos que esta información le sea de utilidad para su quehacer.

Atentamente,

Comunicaciones ALOG Chile A.G. | Teléfono +56 935326157 - +56 932972387 | Puerto Madero 9710, oficina B13, Pudahuel, Santiago – Chile.

¡SÍGUENOS EN NUESTRAS PLATAFORMAS DIGITALES!

